



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

La Plata, 5 de octubre de 1960.-

Exp. n° 3557. I.947/960.- C. Deliberante.-
" n° 9580/960.- D. Ejecutivo.-

Señor Intendente Municipal.-

Don HIPOLITO F. FRANGI.-

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria n°20 celebrada el día 4 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas y con el voto nominal, la siguiente:

ORDENANZA : N° 2643.-

Art. 1°.- Amplíase en el Capítulo II del Presupuesto Vigente, el Inciso 1°, Item 10 - PARA PAGO DIFERENCIA DE HABERES, DE ENERO A JULIO, AL PERSONAL DEL ITEM I", en la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 400.000,00 m/n,).-

Art. 2°.- La ampliación dispuesta en el artículo anterior, se hará tomando el importe correspondiente del Capítulo II, Inciso 4°, Item 7, del P.V, " ADQUISICION DE INMUEBLES".-

Art. 3°.- Comuníquese, etc.-

FDO: JULIO HERRERA.- Presidente.-

" VICTOR J. FERIOLI.- Secretario.-

La Plata, 7 de octubre de 1960.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

FDO: HIPOLITO F. FRANGI.- Intendente Municipal.-

" ATILIO A. MAZZA.- Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA:

EMC.-